



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, S.A.U., PARA PROCEDER A LA ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y ASIGNAR LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES EN LA FASE TÉCNICA DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA LICITACIÓN CONVOCADA POR DICHA ENTIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTES INTERNOS DE MATERIALES CON BAÑERA 4X2 EN LAS INSTALACIONES DE COGERSA (EXPEDIENTE 32/2023), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

Siendo las nueve horas cuarenta y tres minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, se reúne mediante videoconferencia y por vía electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Mesa de Contratación, que queda compuesta por las siguientes personas:

- Presidente: don Iván Fernández García
- Vocales: doña M^a de la Paz Orviz Ibáñez (Vicepresidenta) y don Enrique Céspedes León
- Secretario y Vocal: don Rafael Fueyo Bros

El objeto de este acto es proceder a la apertura de la documentación presentada en fase de subsanación por una de las empresas presentadas a la licitación y acordar su admisión o exclusión, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el perfil de contratante propio del órgano de contratación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 7 de marzo de 2024.

En primer lugar, se da cuenta del requerimiento efectuado con fecha 20 de mayo de 2024 a la empresa ASVA, S.C.L. para que aportase en el plazo de tres días la documentación que ha quedado reflejada en el acta de apertura del sobre número 1, así como de la no presentación de ninguna documentación por parte de esa empresa en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de contratación, por unanimidad, acuerda excluir a dicho licitador al no haber presentado la documentación requerida en el plazo concedido al efecto, por acuerdo de esta Mesa de fecha 17 de mayo de 2024.

Seguidamente y una vez detectado un error de hecho recogido en el

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



pliego de cláusulas administrativas particulares, consistente en que en los apartados 30 del anexo IB se indica que serán excluidas aquellas proposiciones que no indiquen el nivel de emisiones de CO y/o emisiones sonoras de los dos vehículos adscritos al servicio o que no aporten con su oferta la documentación técnica oficial que permita comprobar las emisiones por cada concepto de ambos vehículos, cuando debiera recoger que en esos supuestos se valorarán tales proposiciones con la puntuación de 0 puntos, se acuerda por unanimidad, entender dichas omisiones en el sentido antes indicado.

Una vez excluido dicho licitador y aclarada la redacción del pliego antes detallada, se procede a la apertura del sobre número 2 de las dos proposiciones presentadas por los licitadores admitidos, las cuales arrojan el siguiente resultado:

1) AGM Tporte, S.L. (lotes 1 y 3), cuyo sobre contiene:

Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares conteniendo oferta por importe de 54 euros/hora para el lote 1 y 48,50 euros/hora para el lote 3, con datos y referencias de las emisiones de CO y sonoras (para el lote 1 vehículos 7008GFN Euro 4 con 79,1dB y 5795GGF Euro 4 con 79,6 dB y para el lote 3 vehículos 1316HXG Euro 5 con 77,7dB y 9578FTT Euro 5 con 78,4 dB).

5 ficheros con los datos técnicos de los vehículos y mediciones sonoras.

2) Posada Organización, S.A. (lotes 1 y 2), cuyo sobre contiene:

Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares conteniendo oferta por importe de 58 euros/hora para el lote 1 y 48 euros/hora para el lote 2, sin detallar datos acerca de las emisiones de CO y sonoras.

Dos ficheros con fichas técnicas de los vehículos.

Examinados los criterios de adjudicación y su forma de valoración establecidos en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares y apartados 30 del anexo IB, la Mesa de Contratación, por unanimidad:

Primero.- Rechazar la proposición presentada por la empresa Posada Organización S.A. al lote 2 al rebasar el precio ofertado el máximo por hora establecido en los pliegos.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



Segundo.- Admitir la proposición presentada por esa empresa al lote 1 y las presentadas por la empresa AGM Tporte S.L. a los lotes 1 y 3 y asignarles la siguiente puntuación en la fase de valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes:

- AGM Tporte, S.L: En los lotes 1 y 3, 97,50 puntos en cada uno (95 por el precio, 0 por las emisiones de CO y 2,50 por la sonoras).
- Posada Organización, S.A. (lote 1): 88,94 puntos (88,94 por el precio y 0 por las emisiones de CO y sonoras).

Seguidamente, la Mesa de Contratación, a la vista del contenido del sobre número 2 de las proposiciones presentadas y admitidas, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación:

Primero.- Declarar desierto el lote 2 al no haberse presentado ninguna proposición válida a ese lote por ningún licitador admitido.

Segundo.- La adjudicación del contrato a la empresa AGM Tporte S.L. en los lotes 1 y 3, en los precios respectivamente de 54 euros/hora y 48,50 euros hora, en las condiciones exigidas en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, así como por el licitador en su oferta, entre las que se encuentra el nivel de emisiones sonoras de los vehículos adscritos al servicio, y ello al obtener la mayor puntuación total en el lote 1 (97,50 puntos) y ser la única proposición válida presentada al lote 3 y obtener por ello la mayor puntuación total (97,50 puntos).

Se da por finalizado el acto a las nueve horas cincuenta y tres minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta. De todo lo cual, yo, el secretario, certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

LOS VOCALES